

El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. . . . 3 id.
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Director y en la Administración del periódico que está establecida en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

CULTURA DE LA MUJER ESPAÑOLA

La educación é instrucción de la mujer española ha ido variando de modo pasmoso desde los primeros albores del siglo XIX hasta la fecha. Y á la violenta tirantez con que se evitaba por nuestros abuelos que sus esposas é hijas se instruyeran, alcanzando alguno de los conocimientos que ellos poseían, sucedió felizmente una prudente transacción, merced á la cual las damas de nuestra patria fueron ilustrándose algo más, pero con valladar insuperable para que la generalidad pudiese hacerlo cuales eran sus deseos.

De la corriente de ilustración se pasó gradualmente á la necesidad de que la mujer pudiese tener ocupaciones lucrativas, producto de los conocimientos adquiridos, y aquí la lucha fué más encarnizada, encontrándonos que al finalizar el siglo actual le es muy difícil á nuestra compañera de desdichas en la vida, abrirse camino decoroso y digno por su esfuerzo individual, estando destinadas ó á vjetar en su casa teniendo solo por su propio esparcimiento y deleite intelectual los conocimientos adquiridos, ó entregadas la mayor parte á faenas domésticas ó á rudos trabajos en las fábricas, que rechaza unas veces la moral, otras la higiene, y algunas la delicada contextura de su organismo.

Solo les queda expedita por la legislación vigente, como medio práctico de lucir y hacer gala de sus conocimientos, y á merced de los mismos, ganarse honradamente la vida, el magisterio de primera enseñanza de niñas y de párvulos, y esto ya sabemos cuán pocos prácticos resultados ofrece á la mujer española, y cuán difíciles son los actos de oposición á que han de sujetarse para obtener la codiciada plaza.

Por eso, no siendo nosotros de los que ni por pienso deseamos la emancipación de la mujer de nuestra patria en la familia que antes bien queremos

continúe con la hidalga y española condición doméstica que hasta aquí, no podemos menos de clamar porque á este pobre sér, del que tanto abusa el hombre, á veces por la terrible ley del más fuerte, se le abran caminos dignos para que la cultura que adquiere por el estudio se traduzca por la ley en medios decorosos que ésta tenga para hacer su vida, ayudando al marido si es casada, ó si no lo es, ó necesita amparar á los que le dieron el sér, pueda hacerlo de una manera honrada.

Para ello reclama la necesidad que el Estado apoye y subvencione con discreción, pero con firmeza á los organismos no oficiales que difundan la cultura para la mujer española; que los Ayuntamientos y las Diputaciones persigan igual fin humanitario; que las escuelas normales de maestras se generalizaran en todos los pueblos, que amparen su instalación, que el grado normal existiese por lo menos en las capitales de distrito universitario; que la enseñanza de la música para formar profesoras de tan divino arte, se generalizara también en igual forma; que los estudios de comercio, de correos, telégrafos, teléfonos, taquigrafía y otros especiales, fuesen accesibles con carácter oficial á nuestras mujeres, y que después tuvieran colocación para asegurar su subsistencia sin hacer competencia á los hombres, que tanto en unas como en otras profesiones hay funciones mucho más propias para la mujer que para el hombre, y buena prueba de ello nos la dan otros países donde el comercio, los teléfonos, partes de correos y telégrafos y funciones taquigráficas, están confiadas á las mujeres, dando en su desempeño excelentes resultados, y formando así honradas madres de familia que saben levantar dignamente las cargas que el matrimonio lleva consigo al par que su marido.

Hágase algo de esto, pero con carácter oficial en la enseñanza y en la provisión de cargos; formalícese como carreras, la de institutrices, que bien

podieran serlo las profesoras normales con pocos estudios más, y se abrirán honrados horizontes para el estudio y para el trabajo á nuestras mujeres, que con afán creciente y ante la expectativa de personalidad y de lucro, irán aumentando en deseos, y en propósitos de estudiar, y de obtener títulos oficiales que le habiliten para tener una posición que las saque de la inercia ó las separe de la holganza, productora muchas veces del crimen y casi siempre de la molicie ó el vicio.

Así, y solo así, es como podría lograrse que vaya en aumento y con favorables resultados la cultura de la mujer española.

FRANCISCO VILLA-REAL.

Granada 1897.

(Gaceta de Instrucción pública).

OPOSICIONES

Por los dos artículos publicados en *El Mortero*, correspondiente al día 8 del actual, veo con satisfacción que mis apuntes para un proyecto no han caído en *saco roto*, sino que va levantando, la antes dormida, opinión del Profesorado primario. Por algo se principia, y las dos pulidas piedrecitas, autorizadas por *Un Maestro*, y por Gracian Triviño, me dicen claramente que se va tomando en cuenta mi iniciativa, de lo cual me felicito, no por mí, que nada espero, si por la moralidad, que ha de ser la base firmísima de estos certámenes, en los cuales se ventila la honra de varios individuos, así como el sustento y bienestar de otras tantas familias, y esto es muy sagrado para jugarlo á cara y cruz, como vulgarmente se dice.

Por el primer peldaño se inicia el ascenso á los pisos más elevados, y ya son dos, á más de la base, los jalones plantados para construir la escalera que ha de conducir al cielo de la justicia, á la vez que imposibilite las audaces y malsanas influencias que pretenden ahogar entre sus férreos anillos el talento y la aplicación, de cuyo crimen debemos todos protestar.

El artículo firmado por *Un Maestro*, tiene puntos dignos de consideración; pero no resulta despejada la incógnita, puesto que no evita el fraude, ni que se conozca quien sea el autor del ejercicio. Los papelitos numerados nada dicen, mientras que favorecen la comisión de la trampa; pues si existe el interés de que flote un opositor determinado, la influencia tiene inmensa ventaja para hacerle flotar, como acontecía cuando sólo

se estampaba el LEMA. Un signo, imperceptible para los inocentes, puede ser la tabla de salvación que la inmoral audacia emplee en sus trabajos; y hé aquí la causa de que yo no pueda aceptar lo que con tan sana intención, expone *Un Maestro* en su bien escrito artículo. Ruégole, pues, que me dispense.

Más digno de estudio me parece el segundo artículo citado, y aún creo que resolvería la cuestión; pero... ¿entiende el ilustrado Sr. Triviño que se descentralizarán las oposiciones? Yo opino lo contrario, y la experiencia me autoriza para ello. Mucho hemos trabajado desde que este malhadado sistema tomó carta de naturaleza; durante este tiempo han intervenido en la cosa pública los dos partidos políticos que turnan en la gobernación del Estado; y sin embargo de tanta lucha, exponiendo los perjuicios que á los opositores se irrogan, (mayores á las opositoras), únicamente hemos conseguido lo que el negro en el sermón; lo propio que alcanzaremos ahora, respecto á esos optimismos de que tales ejercicios vuelvan á las capitales de provincia, como antes lo estaban, sin que levantaran la polvareda que ahora nos conmueve y asfixia.

Esta idea, de que, *dado mi sistema, nadie querrá formar parte en la constitución de tribunales*, no es concebible y, por tanto, no puede tomarse en cuenta; y los que rehuyan esta honra, sabrán *por qué* antes la aceptaban, y hasta quizá buscasen influencias para ser nombrados. La Orden de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 9 del actual, nos dice algo, quizá mucho, acerca de este punto.

¿Que no se avendrán los jueces á permanecer *incomunicados*, uno, dos ó tres meses? Los que están acostumbrados á pasar años y años entre el ejercicio de su destino y la visita de su biblioteca, y además, por altruismo, prefieren al triunfo de la justicia sobre las iniquidades que hoy, con razón ó sin ella, todos censuran, aceptarán gustosos, y yo el primero, ese nombramiento que honra á los que dignifican el cargo.

¿Por qué causa han de durar tantos meses los ejercicios de oposición? Yo entiendo que, acostumbrados los jueces al trabajo de seis ú ocho horas diarias, unos ejercicios en que actúen cien individuos, (y digo 100, porque al ver que no valían padrinos, sólo acudirían aquellos que, en conciencia, pudieran), no deben invertir sino un mes á lo más, dividido en la forma siguiente:

- 1.º Ejercicio escrito, 2 días.
- 2.º Calificación, 10 id., empleando dos sesiones.
- 3.º Ejercicio oral, 10 id., id.
- 4.º Ejercicio práctico (pero práctico), 8 idem id., 8 al día, porque supongo que treinta y seis restantes, al conocer que la calificación obtenida en los ejercicios anteriores era muy baja, se retirarían á estudiar, esperando mejor ocasión.

Sin embargo de lo expuesto, agradezco á los señores predichos hayan ocupado sus relevantes aptitudes en este importante asunto, y queda á sus órdenes.

PHOS DE ELPISA.

UN MISERABLE

Este es el señor don Juan Antonio Matilla desgraciado maestro de Nistal de la Vega en el partido de Astorga, el que figura como autor de los libros que en el último acuerdo del acta de la sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación provincial el 28 de Agosto último inserta en el número 464 del periódico *La Escuela*, aparecen aceptados por la referida Junta, á que me honro pertenecer, como propiedad de la Asociación, y cuyo acuerdo nosotros con toda nobleza hemos combatido.

Este miserable compañero que, más que digno maestro, parece un *malón* por lo provocativo que se nos presenta, es quien tiene el atrevimiento de repetir tan asqueroso dicitario sin querer conocer que á él le coge desde la planta de los piés hasta el remolino de la cabeza; pues no otro nombre merece quien al ver descubiertos sus mañosos planes, no usa más argumentos para defenderse que negar descaradamente lo que él mismo ha confirmado en sus escritos y provocar de una manera indecente á quien desde un principio inició una discusión formal y seria.

Nada, nos dice, hemos probado. Entonces ¿por qué usted, que tan envalentonado se muestra en su artículo «Lo que á todos conviene» propalando *summa voce* que sus libros son ya propiedad de la Asociación haciendo referencia al acuerdo del acta, aparece como cobarde mujerzuela desmintiendo lo que allí afirmó, después de mi comunicado «A los maestros asociados»?

Si usted tiene convicción clara de que la propiedad de los libros no ha de lesionar los fondos de la Asociación y si sería beneficiosa ¿por qué en vez de negar lo que no puede negarse porque está escrito, no la manifiesta, dando así fuerza al acuerdo del acta? Por qué en vez de intentar empañar mi buena reputación con asquerosos insultos, no procura denotarme, como dice, con razones convincentes?

Vengan, vengan esas explicaciones de cómo puedan ser los libros propiedad de la Asociación sin que los gastos hayan de satisfacerse con el fondo sagrado de ésta como usted nos cuenta ahora y de lo que nada nos dijo en las que ha dado, que siendo tal como dice nadie se las impugnará, como nadie impugnó la donación del 10 por ciento. Ese es el único medio de probar su generosidad de que tanto alarde hace, pero que se manifiesta bien poco, en las bases que presenta, y de que desaparezcan los temores que esas *farsas* han infundido en el ánimo del Magisterio.

Renuncio á contestar á los demás puntos que en confusa algarabía amontona en su comunicado y que no merecen más que el desprecio.

Bernardino Pérez.

Sr. D. Marcelo Pérez Herrero.

Astorga 20 de Noviembre de 1897.

Muy señor mío: Lejos de rehuir la contestación á las preguntas que, con motivo de la carta que le dirijí el día 5 del corriente, me hace, tengo por bien el satisfacerle, tomándolas de su periódico del día 13.

Para no desvirtuarlas y para cumplir la palabra empeñada de discutir de un modo

levantado y digno, copiaré literalmente las preguntas, y las contestaré por el mismo orden en que en el periódico aparecen, y en la forma que entiendo deben ser contestadas, para que los puntos á que las concreta queden al alcance de los que menos enterados estén acerca de ellos. Voy al asunto.

1.ª pregunta.

«¿Por qué declaró los libros del Sr. Matilla propiedad de la Asociación, sin saber bajo qué condiciones los cedía y sin que se acordara en la sesión?»

Contestación.

Podría darla rotunda y cabal empleando la fórmula de los argumentistas, diciendo: *Niego el supuesto*; pero no he de ser tan incisivo en el esponder que deje en la perplejidad á los que han de esperar una contestación razonada y convincente. Así es que, para contestarla cumplidamente, como usted desea, he de formular á mi vez, otra pregunta la siguiente: ¿de dónde ha podido sacarse que yo, *por mi y ante mi*, como cien veces se ha repetido, declaré propiedad de la Asociación los libros del compañero Matilla?

En el acta de la sesión del día 28 de Agosto último, á la que parece se recurre para probar tal supuesto, no consta tal acuerdo; en cambio consta que se *acordó estudiar el asunto...* etc.; no el *declararlos propiedad*, como se dice con marcada insistencia, con un fin que será todo lo desapasionado que se quiera, pero que parece intencionadísimo.

Y aunque no se hizo constar en el acta, porque no se creyó necesario hacerlo constar, se dijo al Sr. Matilla (presente en la sesión, y en presencia de D. Bernardino) que explicase su pensamiento en *La Escuela* para que fuese conocido de todos los individuos de la Junta directiva, y que la cuestión se tratase en otra sesión. Luego si no hubo tal declaración, ni el Presidente podía abrogarse semejante autoridad ¿á qué tan insistente cacareo, á qué tan injustas censuras por un *acuerdo* del que nadie se acordó, y con el que tanto ruido se hace extraviando la opinión del Magisterio?

2.ª pregunta.

«¿Por qué, faltando al Reglamento, se considera al señor Maestro de Riaño como representante del partido, en contraposición al señor Ibañez que venía siéndolo desde el fallecimiento de su predecesor?»

Contestación.

No hay tal contraposición ni tales carneros, D. Marcelo; el señor Ibañez seguirá siendo representante en aquel partido como lo venía siendo. Si usted hubiera asistido á la sesión, se habría enterado de que el compañero de Riaño es habilitado de los Maestros de algunos Ayuntamientos de aquel partido, porque dichos Maestros le honraron con su confianza. En la sesión del 28 de Agosto pasado se trató de si para asistir á las sesiones que la Junta celebre habían de asistir los dos ó uno solo, y con el fin de economizar gastos, se acordó que entre ellos se pusiesen de acuerdo y estableciesen el turno correspondiente.

Esto consta en el acta: esto presencié D. Bernardino, su primo, y esta es la verdad del hecho. No hay, pues contraposición alguna; y si infracción reglamentaria hubiese, no dejaría de alcanzar la responsabilidad á su señor primo, como á todos los que á la sesión asistieron. ¿No recuerda que en Murias de Paredes ocurre un caso igual, sin que ni usted ni nadie haya tenido la ocurrencia de impugnarlo? ¿á qué esa parcialidad, ó esa impertinencia, ahora?

3.ª pregunta.

«¿Por qué en la última sesión nombró usted al director de *La Escuela* (siempre yo,

D. Marcelo, que ni es, ni puede ser socio, secretario accidental, en mengua de otros vocales que asistieron á la sesión?»

Contestación.

Esta pregunta abraza dos diferentes extremos:

1.ª el relativo á la accidentalidad del Secretario.

2.ª el de si el Sr. Tejedor puede ó no ser socio de la provincial.

En cuanto á lo primero solo he de manifestar que la causa tiene origen en la no asistencia de usted á las sesiones, y en que hecha la pregunta sobre el particular, se dijo que cualquiera: sin que nadie hubiese hecho observación alguna, incluso D. Bernardino, su primo.

Respecto de lo segundo, usted habrá de convenir conmigo en que, no el Presidente, sino la Junta directiva (de la cual, *reglamentariamente*, tampoco puede usted formar parte, y por eso hace mal en mentar la sogá en casa del ahorcado) sería la que admitió como socio al Sr. Tejedor; admisión que usted cuelga al Presidente, *porque sí*. Usted que retiene el libro de actas de la Junta, por razones que fácilmente podrá explicar, quizá halle alguna autorizada con su firma, en la que hallar pueda la contestación que sobre el particular me pide.

4.ª pregunta.

«¿Por qué no acordó en esa sesión—(la del 28 de Agosto)» la relación en que habían de figurar las 125 pesetas que ofreció el citado director hace un año porque su periódico continuase siendo órgano oficial de la Asociación, para que den como cargo en las cuentas que han de presentarse en la sesión próxima, pues en aquella y no en esta corresponde tomar ese acuerdo.»

Contestación.

En aquella sesión fueron presentadas las relaciones de los partidos cuyos representantes asistieron á la misma: esas relaciones obran hoy en poder del Presidente y se publicarán para satisfacción de los socios, como se ha hecho siempre, sin excitación de nadie. Si cuando se formule la cuenta general que ha de presentarse en la próxima sesión para que la Junta la discuta y la apruebe ó la deseche, no figura la cantidad á que usted se refiere, entonces tendrá derecho á dirigir el oportuno cargo, no al Presidente, como lo hace, sino á la Junta directiva.

6.ª pregunta.

«¿Por qué contra costumbre, y faltando al Reglamento, no se levantó el acta de la sesión y luego pone usted en ella lo que le viene en talante?»

Contestación.

Véalo D. Marcelo. Reteniendo usted el libro de actas de la Junta, y negándose á entregarlo, á pesar de habérselo reclamado amistosamente hasta por cuatro veces, y recientemente de un modo oficial, no fué posible estampar en él la última sesión; y como, por otra parte, algún señor vocal muy conocido de usted, manifestó que le era muy urgente el tiempo para asuntos propios, no pudo hacerse otra cosa que recoger las notas de los acuerdos, y de ahí la razón de haberse escrito el acta en Astorga, desde donde se mandó al periódico *La Escuela* para que la publicase. ¿Es que hasta en esto se quiere ver una infracción del Reglamento? ¿Puritanismo es!

¿Que he puesto en ella cuanto me vino en talante? Eso D. Marcelo, es otra aseveración destituida de fundamento. Voy á ahorrarle tiempo para que no se moleste en salirme al paso con que algunas cosas que en el acta constan no constan en las notas que en la sesión se tomaron, por ejemplo: lo relativo á los libros del Sr. Matilla; y yo, sin embargo, lo hice constar en ella por haberse tra-

tado de ellos en la sesión. Y si por acaso se me dijera que no, y que esa es una invención, citaré las palabras escritas por su primo cuando dijo: «*lo último que se discutió fué la proposición del Sr. Matilla,*» quedándose, ya lo he repetido, *en que explanase su pensamiento en La Escuela para que fuese conocido de todos los individuos de la Junta, y que se tratara en otra sesión á que asistieran más;*» todo lo cual está implícitamente dicho en el acta al decirse «*acordó estudiar el asunto;*» como lo considera todo el que sin prevención, lo lea.

6.ª pregunta.

«¿Por qué, en fin niega *cual hombre ruin y miserable* (1), que fuera testigo de la delegación hecha en D. Bernardino por el director de EL MAGISTERIO para que le representara en la sesión?»

Contestación.

Sobre este particular he dicho hasta por tres veces lo que ahora no tengo necesidad de repetir. Ya sabe que este asunto no lo he de ventilar con usted sino con su primo don Bernardino, según lo convenido en nuestras cartas, insertas en el número 45 de su periódico.

He cumplido lo que lealmente ofrecí, y espero.

Suyo affmo.

MATÍAS RODRÍGUEZ.

Al Sr. D. Matías Rodríguez

Pobre, pobrísima es la defensa que usted hace de sus actos como Presidente de la Asociación.

Presenta de lleno y con gran aparato escénico las cuestiones que venimos discutiendo, para no decir nada al fin. Todas nuestras afirmaciones, los cargos todos que le hemos hecho, quedan en pie; es más, su carta ha venido á darles más fuerza. Mas prescindamos de preámbulos, que no nos proponemos emborronar cuartillas, sino presentar razonamientos breves y claros para refutar sus fantásticas más que razonables contestaciones.

Dice usted, contestando á nuestra primera pregunta, que no consta en el acta el acuerdo de declarar los libros Matilla propiedad de la Asociación, y nosotros sostenemos que no puede estar más claro y terminante.

El acta inserta en el órgano oficial dice así: «Finalmente, habiéndose presentado el compañero señor Matilla (D. Juan Antonio) manifestando que siguiendo en su propósito de hacer cuanto en su mano estaba en beneficio de la Asociación provincial, *cedía generosamente sus libros y la propiedad de los mismos á favor de aquella* con el fin de acrecentar los recursos de la misma en beneficio de los asociados; *y la Junta directiva, estimando en su justo valor el desprendimiento del digno compañero,* ACEPTÓ LA GENEROSA OFERTA, acordando estudiar el asunto para ver el medio de utilizarla en conformidad á los deseos del donante.»

Luego, según las palabras que nosotros subrayamos, la propiedad de los libros está aceptada por la Junta directiva; solo queda estudiar los medios de utilizarla. No cabe otra interpretación.

A mayor abundamiento, veamos lo que dice el propio señor Matilla en una carta inserta en *La Escuela* del 25 de Octubre último:..... «*tengo el gusto de manifestar á todos los compañeros de profesión que mi nuevo pensamiento HA SIDO ACEPTADO POR*

(1) Ya vé usted que hasta los apelativos *copio*. Y entendía yo que para discutir con nobleza no eran de necesidad los que usted emplea, pues arguyen poca.

LA JUNTA DIRECTIVA en la sesión del 28 de Agosto último; y al final decía: «terminada que sea la impresión de la nueva edición de los libros, HOY DE LA ASOCIACIÓN.».....

En el caso, D. Matías, de no ser el pensamiento de usted al redactar el acta, el que expone el señor Matilla en los renglones que dejamos copiados, creemos debió usted haberle desautorizado. Y sobre todo cómo no dió explicaciones al decirle en EL MAGISTERIO del 11 y del 25 de Septiembre que el tal acuerdo era solo cosa de usted? Se comprende la *artimaña*.

¿Quién es, pues, el que trata de extraviar la opinión de los maestros? ¿Es el señor Rodríguez, en unión de los Matilla y demás interesados en el proyecto de cesión, ó es EL MAGISTERIO LEONÉS, que no ha hecho más que llamar la atención y exponer sus razones sobre un hecho que pudiera irrogar graves perjuicios á la Asociación?

En esta cuestión no ha logrado ni logrará jamás el señor Presidente justificarse.

Y vamos á la segunda respuesta.

Aquí perpetra usted, señor Rodríguez, un parricidio. El Reglamento que usted engendró (que por cierto está pidiendo á voces reforma por ser una verdadera contradicción) sufre una nueva sangría suelta de *papá*. ¿En qué artículo del mismo se basa usted para decir que en un mismo partido puede haber más de un representante? Cita usted el caso de Murias de Paredes; pero nosotros entendemos que una torpeza no debe servir de principio para cometer otra. Si ha habido algún abuso, usted es en primer término el que está obligado á cortarlo, y no á contribuir á que continúe; pues el Reglamento se habrá escrito para respetarlo, no para faltar á él, cercenando los derechos de los asociados.

Además no se sometió á votación la cualidad del Maestro de Riaño como representante, y podemos afirmar que tampoco iba ese acuerdo en las notas que se tomaron, aunque más tarde aparezca; quizás, cosa en contrario.

Si el señor Ibáñez, actual representante del partido de Riaño, no ha renunciado el cargo (y esto no lo espera el señor Presidente), es el único individuo de la Junta que tiene la representación legal de dicho partido. Y no se crea que tratamos de combatir ni

de molestar siquiera al otro Habilitado. Le suponemos con las mismas condiciones personales que los demás para desempeñar el cargo; pero mientras no renuncie el señor Ibáñez, nadie más que éste puede ser legalmente representante del partido de Riaño.

A la tercera pregunta que le hacemos dice «que hecha la pregunta sobre el particular, se dijo que cualquiera: sin que nadie hubiese hecho observación alguna, incluso don Bernardino.»

No tomará á mal don Matías que le apliquemos el adagio vulgar «quien ha de mentir tiene que tener mucha memoria.» Su respuesta está en contradicción con la que usted da en el número de *La Escuela* correspondiente al 6 de Septiembre, en la que dice: «Brillando por su ausencia el Secretario y habiéndose también ausentado anticipadamente el Vicesecretario, el que suscribe estas líneas creyó desu deber preguntar quién había de hacer las veces en calidad de *accidental* y la contestación unánime (sólo estaba en la sesión el señor Baeza como se ha dicho repetidas veces) fué, que cualquiera de los que se hallaban presentes.»

De este modo recayó el nombramiento en el impresor de los libros, nombrado por usted y por el señor Baeza. ¿No es verdad?

Como si se le hubiese ocurrido nombrar á la criada del señor Tejedor. ¿Se le ocurren unas cosas tan originales y, tan suyas al señor Presidente!

Su respuesta á la pregunta cuarta no deja de ser ingeniosa. La sesión de Agosto; ¿no tiene por objeto presentar las relaciones de lo recaudado para en vista de ellas formalizar las cuentas que han de aprobarse en la de Navidad? ¿Cómo van á formalizarse esas cuentas para presentarlas á la aprobación de la Junta en la próxima sesión sin el acuerdo previo de dar como Cargo esas 125 pesetas? ¿O es que quedan en fondo en el bolsillo del Director de *La Escuela*? Sí, don Matías, en esa acta es donde correspondía tomar el acuerdo en cuestión, el cual debió usted, como Presidente, incluir en la orden del día. No hay necesidad de esperar á la sesión próxima para dirigir este cargo á quien corresponda; pues lo hemos hecho en tiempo oportuno y á quien corresponde.

No menos artificiosa es la contestación á la 5.^a pregunta.

¡Picaro libro de actas! El tiene la culpa

de no haberse levantado el acta en la sesión, aunque después se haya levantado en Astorga. Es ser un lince, D. Matías, al razonar de ese modo.

Sería *pecata minuta* el que usted hubiese redactado el acta en su pueblo si esta fuese fiel reflejo de lo que en la sesión se acordó; mas resulta, según confesión de usted, que las cosas graves, causa de nuestras polémicas, no constan en las notas que de los acuerdos se tomaron. ¿Se habrá visto casualidad mayor! Las 125 pesetas que debieron constar en esa acta las dejó usted para la sesión de Navidad, y los libros que debieron dejarse para ésta, conforme lo acordado (y se le dijo á usted muy tempranito, pero se trasladó á la calle del Sordo) se incluyeron en el acta. Los libros, al parecer, eran los únicos que le interesaban.

Y á la 6.^a pregunta ¿qué contesta usted, D. Matías? Eso más vale *no me neallo*.

¿No es verdad?

Ahora obre usted como crea oportuno, pues nosotros creemos haber dicho y hecho lo bastante para que el Magisterio pueda imparcialmente juzgarnos.

Noticias

Sustitución.—Le ha sido concedida al maestro de Villacitor, D. Pablo Serranos Rodríguez.

El Gobernador ha dirigido una enérgica circular á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, encargándoles el exacto cumplimiento de sus deberes en lo que respecta á las atenciones de 1.^a enseñanza.

Nuestro aplauso al Sr. Cojo Varela.

«Se nos dice, sin que respondamos de la exactitud de la noticia, que en el mes de Septiembre último se nombró á D.^a María Parrado Martínez para desempeñar interinamente la escuela de Cadafresnos; pero que el cacique de Corullón, en el partido de Villafranca del Bierzo (León), consiguió que dicho nombramiento se hiciera á otra D.^a María Martínez, privando así de aquella escuela á la primeramente nombrada, esposa del maestro de Corullón.

Rogamos á nuestros colegas de León nos digan, si saben, lo que haya de cierto en esta denuncia que se nos hace, y si es realmente

como se nos dice, vean de llamar la atención del Sr. Gobernador de la provincia para que deshaga el entuerto.

Nosotros también los ayudaremos.»

Trasladamos este suelto á nuestro compañero, don Pascual Martín, para que nos diga lo que hay respecto al particular.

Nuestro querido amigo don Casto Ibáñez, Habilitado de los maestros de Riaño, á quien hemos tenido el gusto de saludar, ha recogido fondos del primer trimestre para todos los maestros que le han confiado su representación.

En otra sección de este número puede verse la contestación que damos á la carta de don Matías Rodríguez, la cual insertamos para que los maestros tengan datos suficientes para formar juicio acerca de las cuestiones que se vienen discutiendo. Suponemos que *La Escuela* dada su imparcialidad y según propuso don Matías, insertará también nuestro escrito.

Por imposibilidad física, se ha concedido la jubilación á doña Tomasa Rodríguez, Maestra de la escuela pública de niñas de Zotes del Páramo.

El martes 16 del actual visitó á los Excelentísimos señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, una numerosa comisión de maestros, con el fin de interesarlos en la resolución de asuntos tan importantes para la clase como la regularidad en el percibo de los haberes y la acumulación de las retribuciones al sueldo.

La comisión salió muy satisfecha del recibimiento que se le hizo por las dos autoridades superiores del ramo y con la esperanza de ver cumplidos en breve plazo los justos deseos del magisterio primario.

Se hallan cerradas por abandono de los propietarios las escuelas de niñas de San Juan de Parres y Coso de Ponga (Oviedo). Las escuelas serán declaradas vacantes y las maestras perderán sus derechos. ¡Mucho cuidado!

Se asegura que la real orden en que se declaró que los servicios en comisión no pueden contar en la última categoría, va á ser derogada.

Hacemos votos por que así sea.

23. Alumbrado artificial.

Diversos productos que se usan para obtener el alumbrado artificial.—El aceite común.—La cera: velas y cerillas.—Bujías.—El petróleo.—Gas del alumbrado y luz eléctrica.

24. Fabricación del papel.

Diversas materias usadas en la fabricación del papel.—Papeles de algodón, y papeles de hilo.—Maneras de fabricarlo.—Usos y aplicaciones.

25. Artes de estampación.

Sucinta explicación del origen y objeto de la tipografía, el grabado, litografía, fotografía y fotograbado.

26. Industria del joyero.

Piedras preciosas y metales que usa el joyero en su industria.—La perla, el nácar y el coral.

27. Concepto del Comercio.

¿Qué es el Comercio?—Su necesidad.—Diversas clases de comercio é importancia relativa de cada una.—Objeto con los cuales es lícito comerciar.

28. Elementos del Comercio.

Capital.—Noción del crédito: su importancia en el comercio.

29. Del cambio y del valor en el Comercio.

Leyes del cambio.—Noción del valor en los objetos del comercio.—La oferta y la demanda.—La moneda como signo, y su importancia comercial.

6. Condiciones del industrial.

Nombres que reciben las diversas personas que intervienen en la producción industrial.—Cualidades que deben reunir las personas que intervienen en dicha producción.

7. De la asociación industrial.

Noticia de los antiguos gremios: juicio sobre su organización.—Necesidad de la asociación para el obrero.—Sociedades cooperativas.

8. El taller y la fábrica.

Nombres que reciben los lugares destinados á la producción industrial.—Condiciones que deben reunir los lugares destinados á dicha producción.

9. Consumo de los productos industriales.

Indicaciones sobre el consumo de los productos industriales.—Las vías de comunicación y el consumo industrial.

10. Minería.

¿Qué se entiende por minería?—Importancia de los productos que ofrece esta industria extractiva.—Noticia de los principales procedimientos metalúrgicos.

11. De los metales en la Industria.

Preparación y laboreo de los metales de más frecuente aplicación.—Fundiciones y fraguas.—Metales fundidos, grabados y repujados.—Usos y aplicaciones,

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Publicaciones de M. Escamilla

El Progresivo.—Método racional de lectura, breve, sencillo y con variedad de tipos; el primero que se ha escrito, por sus condiciones pedagógicas, según la prensa profesional y la opinión de ilustrados profesores públicos y privados que lo han adoptado en sus escuelas — 3 pesetas docena.

Armonías Educativas.—Lectura moral, científica y recreativa. Esta obra, —después de examinado el original por una Comisión de literatos, y autorizada su publicación por el Excelentísimo é ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid. —fué editada gratuitamente por la Excm. Diputación provincial de Cuenca, como premio al Autor. —7 pesetas docena.

Aritmética tórico-práctica, clara y completa.—Próxima a publicarse la 5.^a

edición, corregida y aumentada, á fin de que pueda servir á la vez para el exámen de ingreso en las Normales, los ejemplares que hoy quedan se venderán, por ahora, á precio inverosímil, como se verá al final. —5 ptas. docena.

Epítome de Geometría, Geografía é Historia de España, Física, Química é Historia Natural, 4.^a edición. —Contiene esta obra en sus 150 páginas, cuanto puede desearse para las escuelas ampliadas, superiores é ingreso en las Normales. —6,50 pesetas docena; 0,75 id. ejemplar.

(Nota.—Estas cuatro obritas están aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.)

Epítome de Gramática Española. —Es lo más completo, claro y metódico que se ha escrito para las escuelas primarias, llevando al final unas nociones de análisis lógico al alcance

de los niños, tanto que, sin explicación alguna, pueden clasificar los términos, proposiciones, naturaleza de ellas, etc., etc. —6.^a edición, 6 pesetas docena.

El Instructor permanente. —Tratado de Ortografía y Prosodia, alta y lisonjeramente elogiado por la mayoría de la prensa profesional y política, conviniendo todos los profesores que lo han hojeado, en que con este libro no hace falta diccionario alguno, toda vez que, al final de la doctrina correspondiente á cada letra, acompaña una extensa lista de las palabras que pueden ofrecer duda en la escritura, completando todo esto, no expuesto hasta el día, con el resumen histórico de cada letra en particular; medida del verso en todas sus manifestaciones, y reglas teórico-prácticas para la corrección de pruebas en los impresos.

Han juzgado estas producciones, con la nobleza peculiar de la prensa española, los periódicos profesionales, *La Educación, El Magisterio Español, El Mortero, El Profesorado Montañés, El Profesorado, El Noticiero Gallego, El Maestro de Escuela, El Magisterio Leonés, Revista de 1.^a enseñanza, El Faro Escolar, El Magisterio Cordobés, El Boletín Musical*, y los diarios políticos de Madrid *El Liberal, El Imparcial, El Correo, El País, El Heraldo y El Atalaya*, de Guadalajara, haciendo lo propio muchos ilustrados profesores de 1.^a y 2.^a enseñanza, cuyas autorizadas firmas no caben en estos anuncios. El mismo juicio merecieron de las meritísimas Juntas provinciales y municipales de Córdoba y Málaga, publicándolo así en sus respectivos *Boletines oficiales*.

Dirección de la correspondencia: Mesón de Paredes, 100, Madrid

— 174 —

12. De los alimentos como productos industriales.

La caza y la pesca.—Productos que proporcionan. —Crianza de animales domésticos.—La manteca, el queso y la miel.

13. De los alimentos como productos industriales.

Alimentos comunes procedentes del reino vegetal. —Molienda de los cereales.—Fabricación del pan.—El cacao y el azúcar.—Fabricación del chocolate.

14. Conservación de substancias alimenticias.

Varios procedimientos de conservar las substancias alimenticias. —Conservación de las carnes y grasas de algunos animales terrestres.—Salazón y conserva de pescados. —Frutos y otras substancias vegetales en conserva.

15. Las bebidas como productos industriales.

Bebidas de uso más frecuente. —Fabricación de las varias clases de vino más conocidas.—Fabricación del aguardiente y del vinagre.—Idem de la cerveza.—Idem de algunos licores.—Infusiones de uso común.

16. De los vestidos como productos industriales.

Materias textiles más importantes.—Hilados y tejidos.—Diversos tejidos de hilo, cáñamo, algodón y lana.—La seda.—Varias clases de tejidos.

17. Las pieles en la Industria.

Pieles más aprovechadas para el hombre.—Indus-

— 175 —

tria del curtidor.—Aplicaciones importantes de las pieles curtidas.—El calzado

18. Materiales de construcción.

Materias más importantes que se utilizan en la construcción de edificios.—Piedras: industria del cantero.—El yeso y la cal.—Ladrillos, baldosas y tejas.

19. Materiales de construcción.

Maderas de construcción.—Industrias que tienen por objeto el trabajo y pulimento de las maderas de construcción.—Los metales en las construcciones modernas.

20. Fabricación de objetos de barro.

Idea de un alfar.—Objetos de uso frecuente que en un alfar se producen, y manera de fabricarlos.—Industria cerámica.—Loza y porcelana.—Usos y aplicaciones.

21. El vidrio y el cristal.

Preparación del vidrio y del cristal.—Objetos más comunes que de estas substancias se fabrican.—Biselado y raspado del cristal.—Grabado y otros procedimientos para adornar el cristal.

22. Medios de calefacción industrial.

Productos naturales más usados para la calefacción.—Hulla: su extracción.—Diversos productos de la hulla.—La leña.—Fabricación del carbón vegetal.

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENGUADERNACION Y LIBRERÍA

LEON

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.
Papeles pintados para decorar habitaciones.
Impresos de toda clase de cuentas municipales.
Objetos de escritorio.
Oleografías, Cromos, estampas y grabados.
Gran novedad en Calendarios americanos.
El Mapa de la Provincia.
Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.
Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.
Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

Casa de Miñón